



RIO BUENO, 07 de Junio de 2018

EXENTO Nº 2377 /
IDDOC 297659

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Exento Nº 914 del 15.02.2018, que Aprueba el contrato de Ejecución del servicio de "Auditoria Externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno".

3.- Decreto Exento Nº 1617 del 10.04.2018, que modifica el punto 2º y 3º del Decreto Exento Nº 914 del 15.02.2018.

4.- Anexo de Contrato de fecha 07.06.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar anexo de contrato, por aumento de plazo, del servicio denominado : auditoria externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y sus áreas de Educación y Salud.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el ANEXO DE CONTRATO de fecha 07.06.2018, del Servicio de "Auditoria Externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, y sus áreas de Educación y Salud", suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 8.818.022-4 la empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT Nº 77.222.100-2, representada legalmente por el Sr. FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER, RUT Nº 09.142.964-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

JD 300679



ANEXO DE CONTRATO

En Río Bueno a 07 de junio de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, **Rut N° 69.201.000-0**, representada legalmente por su Alcalde **Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, RUT N° 08.818.022-4**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y la empresa **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 77.222.100-2**, representada legalmente por el Sr. **FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER, RUT N° 09.142.964-0**, Chileno, Contador Auditor, domiciliado en Calle Blanco N° 1733 Oficina C-4, Ciudad de Valparaíso, en adelante "el contratista".

PRIMERO:

Por medio del presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO** y la empresa **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 77.222.100-2**, vienen a realizar el Anexo de Contrato de correspondiente al servicio de: **"AUDITORIA EXTERNA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO Y SUS AREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD"**.

SEGUNDO:

Por medio del Decreto Exento N° 2349 de fecha 06.06.2018, se autoriza un aumento de plazo para el servicio de **"AUDITORIA EXTERNA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO Y SUS AREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD"** de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, quedando como fecha de término el día 22.08.2018.

TERCERO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS

La empresa deberá ajustar sus garantías, tomando una nueva Boleta de Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el punto TERCERO del contrato original, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Boleta Inicial.

CUARTO:

Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

QUINTO:

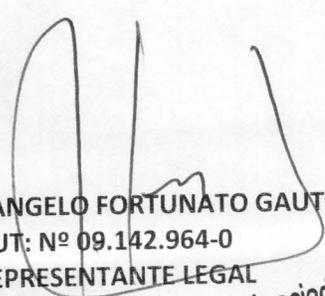
El presente Anexo de Contrato se firma en SEIS ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

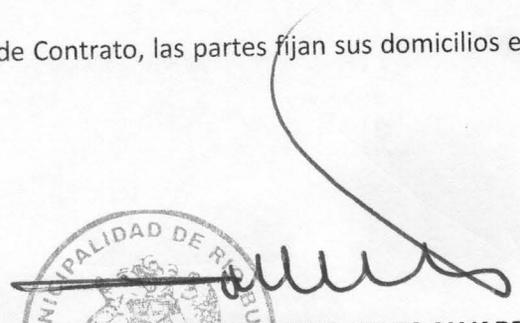
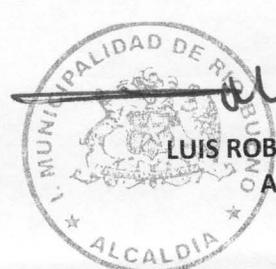
SEXTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno Respectivamente.

QUINTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno y Valparaíso Respectivamente.


FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER
RUT: N° 09.142.964-0
REPRESENTANTE LEGAL
Fortunato y Asociados Limitada
77.222.100 - 2



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE